



AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	SECUENCIAL
2017	09	01	63	P 01597

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10



ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, FIJACIÓN DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FERRETERA JIMENEZCORP S. A.-----

CUANTÍA: USD 50.000.-----

DI: CUATRO COPIAS.-----

11 En la ciudad de Guayaquil, cantón del mismo nombre, provincia del
12 Guayas, República del Ecuador, el día dieciséis de noviembre del año
13 dos mil diecisiete, ante mí, **Milton Eduardo Castro Intriago, Abogado**
14 **y Notario Suplente Sexagésimo Tercero del cantón Guayaquil,**
15 comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la
16 celebración de esta escritura pública, la Compañía **FERRETERA**
17 **JIMENEZCORP S. A.**, por la interpuesta persona del señor **Justino**
18 **Guillermo Jiménez Jiménez**, en su calidad de **Gerente General** y como
19 tal representante legal, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana,
20 mayor de edad, de estado civil casado, de profesión Abogado,
21 domiciliado y residente en este cantón y ciudad de Guayaquil, quien
22 acredita y legitima su personería e intervención con el nombramiento y
23 Acta de Junta General, documentos que se insertan a la matriz para que
24 formen parte de ella como habilitantes, hábil en derecho para contratar
25 y contraer obligaciones, a quien de conocer en este acto doy fe, en razón
26 de haberme exhibido sus documentos de identificación personal, cuya
27 copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura
28 como documentos habilitantes. Advertido el compareciente por mí el

N° TRAMITE: 92286-0041-17
DOCUMENTO: Escritura
04/12/17 2.1.1

1 Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como
2 examinado que fue que comparece al otorgamiento de esta escritura sin
3 coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me
4 pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta que es del texto o
5 tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras
6 Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de **AUMENTO DE CAPITAL**
7 **Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**
8 **FERRETERA JIMENEZCORP S. A.**, al tenor de las siguientes cláusulas
9 y declaraciones: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece para el
10 otorgamiento del presente instrumento público, la Compañía
11 FERRETERA JIMENEZCORP S. A., por intermedio del señor Justino
12 Guillermo Jiménez Jiménez, en su calidad de Gerente General y como
13 tal representante legal, según consta del nombramiento y
14 corporativamente autorizado por la Junta General de Accionistas,
15 documentos con los que acredita y legitima su personería e intervención,
16 que se agregan a la matriz de esta escritura como habilitantes.
17 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos. Uno)** Según consta de la escritura
18 pública celebrada el día siete de diciembre del año dos mil nueve, ante
19 la Notaría Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro
20 Mercantil del Cantón Guayaquil, con fecha veinticuatro de diciembre del
21 año dos mil nueve, se constituyó la Compañía FERRETERA
22 JIMENEZCORP S. A., con un capital social de Dos Mil dólares de los
23 Estados Unidos de América. **Dos. Dos)** Según consta de la escritura
24 pública celebrada el día uno de octubre del año dos mil catorce, ante la
25 Notaría Décimo Cuarta del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro
26 Mercantil del Cantón Guayaquil, con fecha diecisiete de octubre del año
27 dos mil catorce, se aumentó el capital y se reformó el estatuto social de
28 la Compañía FERRETERA JIMENEZCORP S. A. **Dos. Tres)** Según



1 consta de la escritura pública celebrada el día dos de diciembre del año
2 dos mil catorce, ante la Notaría Décimo Cuarta del Cantón Guayaquil,
3 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con fecha tres de
4 diciembre del año dos mil catorce, se amplió y se reformó el estatuto
5 social de la Compañía FERRETERA JIMENEZCORP S. A. **Dos. Cuatro)**
6 La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la
7 Compañía FERRETERA JIMENEZCORP S. A., en sesión celebrada el
8 día diez de noviembre del año dos mil diecisiete, acordó aumentar el
9 capital suscrito y pagado, fijar un nuevo capital autorizado y reformar el
10 estatuto social, concretamente los artículos Quinto y Sexto, que
11 determina el capital y las acciones de la compañía, y autorizó al Gerente
12 General y representante legal de la referida sociedad, para que proceda
13 a otorgar la respectiva escritura pública cumpliendo estrictamente todos
14 los requisitos legales, societarios, estatutarios y administrativos
15 pertinentes. **TERCERA: MATERIA.**- Presupuestos tales antecedentes,
16 el señor Justino Guillermo Jiménez Jiménez, en su calidad de Gerente
17 General y como tal representante legal de la Compañía FERRETERA
18 JIMENEZCORP S. A., debidamente autorizado por la Junta General de
19 Accionista, declara: Que el artículo Quinto y Sexto del capítulo Segundo
20 del estatuto social quedan reformados así: "... **ARTÍCULO QUINTO:** *El*
21 *Capital Autorizado de la Compañía es de Doscientos Mil dólares de los*
22 *Estados Unidos de América, y el Capital Social de la Compañía es de*
23 *Cien Mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cien mil*
24 *acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un dólar de los*
25 *Estados Unidos de América cada una de ellas, capital que podrá ser*
26 *aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas..." "...*
27 **ARTÍCULO SEXTO:** *Cada título podrá contener una o más acciones.*
28 *Las acciones estarán numeradas del cero cero cero cero cero uno a las*

1 *cien mil, inclusive, serán firmadas por el Gerente General y Presidente*
2 *de la Compañía. La compañía considerará propietario de las acciones a*
3 *quien aparezca como tal en el Libro de Acciones y Accionistas...".*
4 **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El señor Justino
5 Guillermo Jiménez Jiménez, en su calidad de Gerente General y como
6 tal representante legal de la Compañía FERRETERA JIMENEZCORP S.
7 A., declara bajo la solemnidad del juramento: **Cuatro. Uno)** Que de
8 conformidad con lo resuelto y aprobado por la Junta General de
9 Accionistas de la sociedad, y que consta en el Acta de Junta General
10 Extraordinaria Universal de Accionistas del diez de noviembre del año
11 dos mil diecisiete, se aumentó el capital suscrito de la compañía en
12 Cincuenta Mil dólares de los Estados Unidos de América; **Cuatro. Uno.**
13 **Uno)** Que queda reformado el artículo Quinto y Sexto del capítulo
14 Segundo del estatuto social de la compañía tal como consta en el Acta
15 de Junta General del día diez de noviembre del año dos mil diecisiete.
16 **Cuatro. Uno. Dos)** Que la suma de Cincuenta Mil dólares de los Estados
17 Unidos de América correspondiente al presente aumento de capital, ha
18 sido suscrito y pagado en el cien por ciento (100%) de cada acción del
19 capital social por los accionistas: señor Ab. Justino Guillermo Jiménez
20 Jiménez, señora Ab. Ana María Jiménez Jiménez y señor Tom Roger
21 Jiménez Jiménez, que son ciudadanos de nacionalidad ecuatoriana, así
22 como el origen de la inversión tal como consta en el Acta de Junta
23 General del diez de noviembre del año dos mil diecisiete; **Cuatro. Uno.**
24 **Tres)** Que el capital suscrito y pagado de la Compañía FERRETERA
25 JIMENEZCORP S. A., queda fijado en la suma de Cien Mil dólares de
26 los Estados Unidos de América; **Cuatro. Uno. Cuatro)** Que el capital
27 autorizado de la Compañía FERRETERA JIMENEZCORP S. A., queda
28 fijado en la suma de Doscientos Mil dólares de los Estados Unidos

LISTA DE ASISTENTES A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS Y NÚMERO DE ACCIONES DE LA COMPAÑÍA FERRETERA JIMENEZCORP S. A.

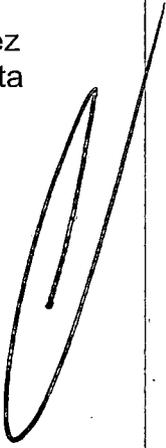
CAPITAL SOCIAL: USD 50.000
TIPO DE JUNTA: Extraordinaria
FECHA: 10 de noviembre de 2017
HORA: 09H00



NOMBRE DE LOS ACCIONISTAS:	ACCIONES:
• Ana María Jiménez Jiménez	3.000
• Justino Guillermo Jiménez Jiménez	44.500
• Tom Roger Jiménez Jiménez	2.500


f). Ab. Ana María Jiménez Jiménez
Presidente – Accionista


f). Ab. Justino Guillermo Jiménez Jiménez
Secretario – Gerente General – Accionista



**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA FERRETERA JIMENEZCORP S. A.**



En la ciudad de Guayaquil, el día de hoy, diez de noviembre de dos mil diecisiete, a las nueve horas, en la sede social de la Compañía FERRETERA JIMENEZCORP S. A., ubicada en el inmueble situado en las calles Guerrero Martínez #405 y Colón, se instalan en sesión los accionistas de la compañía: señora Ana María Jiménez Jiménez, propietaria de Tres Mil (3.000) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (\$1) cada una de ellas; señor Justino Guillermo Jiménez Jiménez, propietario de Cuarenta y Cuatro Mil Quinientas (44.500) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (\$1) cada una de ellas; y, señor Tom Roger Jiménez Jiménez, propietario de Dos Mil Quinientas (2.500) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (\$1) cada una de ellas; los cuales representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía que es de Cincuenta Mil dólares de los Estados Unidos de América (\$50.000).

Conforme el artículo noveno del estatuto social, actúa como Presidente de la Junta, la señora Ana María Jiménez Jiménez, Presidente de la sociedad y actúa como Secretario el señor Justino Guillermo Jiménez Jiménez, Gerente General de la sociedad. A solicitud de la Presidente, el Secretario ha constatado que se encuentra presente el cien por ciento (100%) del capital social suscrito y pagado de la compañía, por lo que la Presidente declara instalada la sesión y se pasa a conocer los puntos del orden del día ya expresados y aprobados por unanimidad.

Los accionistas deciden constituirse en Junta General Universal de Accionistas, de acuerdo a lo establecido en los artículos 238, 240, 208 y numerales 4 y 7 del artículo 231, último inciso del artículo 183, artículo 33 y artículo 160 de la Ley de Compañías vigente y letra g) del artículo décimo cuarto del estatuto social, con el objeto de conocer los puntos del orden del día, tratados con anterioridad por los accionistas y la administración, a saber:

PRIMER PUNTO: Conocer, deliberar y resolver el aumento del capital social suscrito de la compañía, por la suma de Cincuenta Mil dólares de los Estados Unidos de América (\$50.000), mediante capitalización de los dividendos que corresponden a los accionistas, por utilidades generadas en el ejercicio económico del año 2016 y no distribuidas, emisión de nuevas acciones (monto y valor de cada una), suscripción por parte de cada accionista y forma de pago del aumento de capital.

SEGUNDO PUNTO: Conocer, deliberar y resolver el nuevo capital autorizado de la compañía.

La Presidente expresa que de acuerdo con el número 6 del artículo 207 y 181 de la Ley de Compañías, los accionistas gozan de preferencia para suscribir acciones en caso de aumento de capital.

PUNTO UNO: Conocer, deliberar y resolver el aumento del capital social suscrito de la compañía, por la suma de Cincuenta Mil dólares de los Estados Unidos de América (\$50.000). Para el efecto, toma la palabra la señora Ana María Jiménez Jiménez,

Presidente de la compañía y manifiesta que es voluntad de los accionistas de la Compañía FERRETERA JIMENEZCORP S. A., acordar el aumento del capital suscrito de la compañía por la suma de Cincuenta Mil dólares de los Estados Unidos de América (\$50.000), que sumado al actual queda fijado y asciende a la suma de Cien Mil dólares de los Estados Unidos de América (\$100.000), que estará dividido en Cien Mil (100.000) acciones ordinarias y nominativas, con un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (\$1) cada una de ellas, el aumento en mención es suscrito y pagado de la siguiente manera: **Uno)** La señora Ana María Jiménez Jiménez, suscribirá Tres Mil (3.000) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (\$1) cada una de ellas y lo paga con la capitalización de sus dividendos por utilidades generadas en el ejercicio económico del año 2016 y no distribuidas; **Dos)** El señor Justino Guillermo Jiménez Jiménez, suscribirá Cuarenta y Cuatro Mil Quinientas (44.500) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (\$1) cada una de ellas y lo paga con la capitalización de sus dividendos por utilidades generadas en el ejercicio económico del año 2016 y no distribuidas; y, **Tres)** Tom Roger Jiménez Jiménez, suscribirá Dos Mil Quinientas (2.500) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (\$1) cada una de ellas y lo paga con la capitalización de sus dividendos por utilidades generadas en el ejercicio económico del año 2016 y no distribuidas. Se deja constancia que la inversión de los accionistas es de nacionalidad ecuatoriana.

Respecto al Primer Punto: La moción es sometida a votación y es aprobada en forma unánime y expresa por los accionistas presentes, que forman el cien por ciento (100%) del capital social suscrito y pagado de la compañía, esto es, acordar el aumento del capital suscrito de la compañía por la suma de Cincuenta Mil dólares de los Estados Unidos de América (\$50.000), que sumado al actual queda fijado y asciende a la suma de Cien Mil dólares de los Estados Unidos de América (\$100.000), que estará dividido en Cien Mil (100.000) acciones ordinarias y nominativas, con un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (\$1) cada una de ellas, numeradas desde la 000001 a la 100.000, el aumento en mención es suscrito y pagado de la siguiente manera: **Uno)** La señora Ana María Jiménez Jiménez, suscribe Tres Mil (3.000) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (\$1) cada una de ellas y lo paga con la capitalización de sus dividendos por utilidades generadas en el ejercicio económico del año 2016 y no distribuidas; **Dos)** El señor Justino Guillermo Jiménez Jiménez, suscribe Cuarenta y Cuatro Mil Quinientas (44.500) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (\$1) cada una de ellas y lo paga con la capitalización de sus dividendos por utilidades generadas en el ejercicio económico del año 2016 y no distribuidas; y, **Tres)** Tom Roger Jiménez Jiménez, suscribe Dos Mil Quinientas (2.500) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (\$1) cada una de ellas y lo paga con la capitalización de sus dividendos por utilidades generadas en el ejercicio económico del año 2016 y no distribuidas, de acuerdo con los registros o asientos contables de la Compañía FERRETERA JIMENEZCORP S. A.

Consecuentemente, los accionistas ratifican de manera unánime y expresa la forma en que queda suscrito y pagado el aumento de capital.



A consecuencia de este acuerdo, la Junta General decidió por unanimidad, emitir las nuevas acciones que resultan del aumento de capital y proceder a entregar las acciones que corresponden a cada accionista, según lo resuelto y a fin de contemplar expresamente el nuevo capital social de la sociedad, el mismo que queda elevado a la suma de Cien Mil dólares de los Estados Unidos de América (\$100.000), que estará dividido en Cien Mil (100.000) acciones ordinarias y nominativas, con un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (\$) cada una de ellas y con derecho a un voto por acción, que se paga con la capitalización de los dividendos que corresponden a los accionistas, por utilidades generadas en el ejercicio económico del año 2016 y no distribuidas.

SEGUNDO PUNTO: Conocer, deliberar y resolver el nuevo capital autorizado de la compañía.

Respecto al segundo Punto: La moción es sometida a votación y es aprobada en forma unánime y expresa por los accionistas presentes, que forman el cien por ciento (100%) del capital social suscrito y pagado de la compañía, esto es, acordar el aumento del capital autorizado de la compañía a la suma de Doscientos Mil dólares de los Estados Unidos de América (\$200.000).

La Junta General por interpuesta persona de los accionistas, manifiesta que no hace falta convocar a una nueva reunión corporativa para perfeccionar lo resuelto, acordándose que es necesario que se apruebe la reforma del artículo Quinto y Sexto del capítulo Segundo del estatuto social, los mismos que quedan reformados así: "... **ARTÍCULO QUINTO:** *El Capital Autorizado de la Compañía es de Doscientos Mil dólares de los Estados Unidos de América, y el Capital Social de la Compañía es de Cien Mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cien mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas...*" – "... **ARTÍCULO SEXTO:** *Cada título podrá contener una o más acciones. Las acciones estarán numeradas del cero cero cero cero cero uno a las cien mil, inclusive, serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la Compañía. La compañía considerará propietario de las acciones a quien aparezca como tal en el Libro de Acciones y Accionistas...*".

La Junta autorizó tal reforma, y al Gerente General y representante legal de la Compañía FERRETERA JIMENEZCORP S. A., señor Justino Guillermo Jiménez Jiménez, para realizar todos los trámites legales, societarios y administrativos, a fin de obtener la aprobación y registro de este aumento de capital social.

Finalmente, habiéndose agotado el orden del día la Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta, expedido por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.- La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia de los documentos que se incorporan al expediente son: a) Lista de asistentes y número de acciones que representan, valor pagado y votos que corresponden; y, b) Copia certificada del acta por el Secretario de la Junta.- No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente de la Junta concede un momento de receso para la

redacción de la presente acta, hecho lo cual se procede a dar lectura de la misma, la que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones con lo cual se declara concluida la sesión a las diez horas treinta minutos, firmando para constancia todos los accionistas y administradores concurrentes, dejando expresa constancia que se ha cumplido con la normativa legal, reglamentaria y estatutaria respecto a Junta Generales de Socios y Accionistas.-



f). Ab. Ana María Jiménez Jiménez
Presidente – Accionista



f). Tom Roger Jiménez Jiménez
Accionista



f). Ab. Justino Guillermo Jiménez Jiménez
Secretario – Gerente General – Accionista

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA FERRETERA JIMENEZCORP S. A.**



En la ciudad de Guayaquil, el día de hoy, diez de noviembre de dos mil diecisiete, las nueve horas, en la sede social de la Compañía FERRETERA JIMENEZCORP S. A., ubicada en el inmueble situado en las calles Guerrero Martínez #405 y Colón, se instalan en sesión los accionistas de la compañía: señora Ana María Jiménez Jiménez, propietaria de Tres Mil (3.000) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (\$1) cada una de ellas; señor Justino Guillermo Jiménez Jiménez, propietario de Cuarenta y Cuatro Mil Quinientas (44.500) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (\$1) cada una de ellas; y, señor Tom Roger Jiménez Jiménez, propietario de Dos Mil Quinientas (2.500) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (\$1) cada una de ellas; los cuales representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía que es de Cincuenta Mil dólares de los Estados Unidos de América (\$50.000).

Conforme el artículo noveno del estatuto social, actúa como Presidente de la Junta, la señora Ana María Jiménez Jiménez, Presidente de la sociedad y actúa como Secretario el señor Justino Guillermo Jiménez Jiménez, Gerente General de la sociedad. A solicitud de la Presidente, el Secretario ha constatado que se encuentra presente el cien por ciento (100%) del capital social suscrito y pagado de la compañía, por lo que la Presidente declara instalada la sesión y se pasa a conocer los puntos del orden del día ya expresados y aprobados por unanimidad.

Los accionistas deciden constituirse en Junta General Universal de Accionistas, de acuerdo a lo establecido en los artículos 238, 240, 208 y numerales 4 y 7 del artículo 231, último inciso del artículo 183, artículo 33 y artículo 160 de la Ley de Compañías vigente y letra g) del artículo décimo cuarto del estatuto social, con el objeto de conocer los puntos del orden del día, tratados con anterioridad por los accionistas y la administración, a saber:

PRIMER PUNTO: Conocer, deliberar y resolver el aumento del capital social suscrito de la compañía, por la suma de Cincuenta Mil dólares de los Estados Unidos de América (\$50.000), mediante capitalización de los dividendos que corresponden a los accionistas, por utilidades generadas en el ejercicio económico del año 2016 y no distribuidas, emisión de nuevas acciones (monto y valor de cada una), suscripción por parte de cada accionista y forma de pago del aumento de capital.

SEGUNDO PUNTO: Conocer, deliberar y resolver el nuevo capital autorizado de la compañía.

La Presidente expresa que de acuerdo con el número 6 del artículo 207 y 181 de la Ley de Compañías, los accionistas gozan de preferencia para suscribir acciones en caso de aumento de capital.

PUNTO UNO: Conocer, deliberar y resolver el aumento del capital social suscrito de la compañía, por la suma de Cincuenta Mil dólares de los Estados Unidos de América (\$50.000). Para el efecto, toma la palabra la señora Ana María Jiménez Jiménez,

Presidente de la compañía y manifiesta que es voluntad de los accionistas de la Compañía FERRETERA JIMENEZCORP S. A., acordar el aumento del capital suscrito de la compañía por la suma de Cincuenta Mil dólares de los Estados Unidos de América (\$50.000), que sumado al actual queda fijado y asciende a la suma de Cien Mil dólares de los Estados Unidos de América (\$100.000), que estará dividido en Cien Mil (100.000) acciones ordinarias y nominativas, con un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (\$1) cada una de ellas, el aumento en mención es suscrito y pagado de la siguiente manera: **Uno)** La señora Ana María Jiménez Jiménez, suscribirá Tres Mil (3.000) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (\$1) cada una de ellas y lo paga con la capitalización de sus dividendos por utilidades generadas en el ejercicio económico del año 2016 y no distribuidas; **Dos)** El señor Justino Guillermo Jiménez Jiménez, suscribirá Cuarenta y Cuatro Mil Quinientas (44.500) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (\$1) cada una de ellas y lo paga con la capitalización de sus dividendos por utilidades generadas en el ejercicio económico del año 2016 y no distribuidas; y, **Tres)** Tom Roger Jiménez Jiménez, suscribirá Dos Mil Quinientas (2.500) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (\$1) cada una de ellas y lo paga con la capitalización de sus dividendos por utilidades generadas en el ejercicio económico del año 2016 y no distribuidas. Se deja constancia que la inversión de los accionistas es de nacionalidad ecuatoriana.

Respecto al Primer Punto: La moción es sometida a votación y es aprobada en forma unánime y expresa por los accionistas presentes, que forman el cien por ciento (100%) del capital social suscrito y pagado de la compañía, esto es, acordar el aumento del capital suscrito de la compañía por la suma de Cincuenta Mil dólares de los Estados Unidos de América (\$50.000), que sumado al actual queda fijado y asciende a la suma de Cien Mil dólares de los Estados Unidos de América (\$100.000), que estará dividido en Cien Mil (100.000) acciones ordinarias y nominativas, con un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (\$1) cada una de ellas, numeradas desde la 000001 a la 100.000, el aumento en mención es suscrito y pagado de la siguiente manera: **Uno)** La señora Ana María Jiménez Jiménez, suscribe Tres Mil (3.000) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (\$1) cada una de ellas y lo paga con la capitalización de sus dividendos por utilidades generadas en el ejercicio económico del año 2016 y no distribuidas; **Dos)** El señor Justino Guillermo Jiménez Jiménez, suscribe Cuarenta y Cuatro Mil Quinientas (44.500) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (\$1) cada una de ellas y lo paga con la capitalización de sus dividendos por utilidades generadas en el ejercicio económico del año 2016 y no distribuidas; y, **Tres)** Tom Roger Jiménez Jiménez, suscribe Dos Mil Quinientas (2.500) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (\$1) cada una de ellas y lo paga con la capitalización de sus dividendos por utilidades generadas en el ejercicio económico del año 2016 y no distribuidas, de acuerdo con los registros o asientos contables de la Compañía FERRETERA JIMENEZCORP S. A.

Consecuentemente, los accionistas ratifican de manera unánime y expresa la forma en que queda suscrito y pagado el aumento de capital.



A consecuencia de este acuerdo, la Junta General decidió por unanimidad, emitir nuevas acciones que resultan del aumento de capital y proceder a entregar las acciones que corresponden a cada accionista, según lo resuelto y a fin de contemplar expresamente el nuevo capital social de la sociedad, el mismo que queda elevado a la suma de Cien Mil dólares de los Estados Unidos de América (\$100.000), que estará dividido en Cien Mil (100.000) acciones ordinarias y nominativas, con un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (\$1) cada una de ellas y con derecho a un voto por acción, que se paga con la capitalización de los dividendos que corresponden a los accionistas, por utilidades generadas en el ejercicio económico del año 2016 y no distribuidas.

SEGUNDO PUNTO: Conocer, deliberar y resolver el nuevo capital autorizado de la compañía.

Respecto al segundo Punto: La moción es sometida a votación y es aprobada en forma unánime y expresa por los accionistas presentes, que forman el cien por ciento (100%) del capital social suscrito y pagado de la compañía, esto es, acordar el aumento del capital autorizado de la compañía a la suma de Doscientos Mil dólares de los Estados Unidos de América (\$200.000).

La Junta General por interpuesta persona de los accionistas, manifiesta que no hace falta convocar a una nueva reunión corporativa para perfeccionar lo resuelto, acordándose que es necesario que se apruebe la reforma del artículo Quinto y Sexto del capítulo Segundo del estatuto social, los mismos que quedan reformados así: "... **ARTÍCULO QUINTO:** *El Capital Autorizado de la Compañía es de Doscientos Mil dólares de los Estados Unidos de América, y el Capital Social de la Compañía es de Cien Mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cien mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas...*" – "... **ARTÍCULO SEXTO:** *Cada título podrá contener una o más acciones. Las acciones estarán numeradas del cero cero cero cero cero uno a las cien mil, inclusive, serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la Compañía. La compañía considerará propietario de las acciones a quien aparezca como tal en el Libro de Acciones y Accionistas...*".

La Junta autorizó tal reforma, y al Gerente General y representante legal de la Compañía FERRETERA JIMENEZCORP S. A., señor Justino Guillermo Jiménez Jiménez, para realizar todos los trámites legales, societarios y administrativos, a fin de obtener la aprobación y registro de este aumento de capital social.

Finalmente, habiéndose agotado el orden del día la Presiente manifiesta que de conformidad con el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta, expedido por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.- La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia de los documentos que se incorporan al expediente son: a) Lista de asistentes y número de acciones que representan, valor pagado y votos que corresponden; y, b) Copia certificada del acta por el Secretario de la Junta.- No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente de la Junta concede un momento de receso para la

redacción de la presente acta, hecho lo cual se procede a dar lectura de la misma, la que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones con lo cual se declara concluida la sesión a las diez horas treinta minutos, firmando para constancia todos los accionistas y administradores concurrentes, dejando expresa constancia que se ha cumplido con la normativa legal, reglamentaria y estatutaria respecto a Junta Generales de Socios y Accionistas.- f). Ab. Ana María Jiménez Jiménez, Presidente – Accionista; f). Tom Roger Jiménez Jiménez, Accionista; f). Ab. Justino Guillermo Jiménez Jiménez, Secretario – Gerente General – Accionista.

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual al original, que se encuentra en el Libro de Actas de Junta General de Accionistas de la compañía, al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, 10 de noviembre de 2017



Ab. Justino Guillermo Jiménez Jiménez
Secretario – Gerente General – Accionista

**ESPACIO
EN BLANCO**

COMPañÍA FERRETERA JIMENEZCORP S. A.

Guayaquil, 12 de enero de 2015



Señor
JUSTINO GUILLERMO JIMÉNEZ JIMÉNEZ
Ciudad

De mi consideración:

Me es grato informar a usted, que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la **COMPañÍA FERRETERA JIMENEZCORP S. A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo **Gerente General** de la sociedad, por el período de cinco años contados a partir de la inscripción del presente nombramiento, correspondiéndole las atribuciones y deberes constantes en el estatuto social, entre las que se encuentra ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad.

La COMPañÍA FERRETERA JIMENEZCORP S. A., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado Marcos N. Díaz Casquete, el día 7 de diciembre de 2009, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Guayaquil, el 24 de diciembre de 2009.

Particular que comunico a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Ana María Jiménez Jiménez".

Ana María Jiménez Jiménez
Presidenta ad-hoc Junta General de Accionistas

RAZÓN.- Acepto el cargo de **Gerente General** de la COMPañÍA FERRETERA JIMENEZCORP S. A., hecho a mi favor, Guayaquil, enero 12 de 2015.

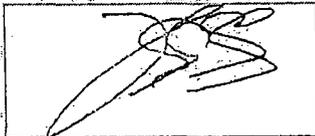
A handwritten signature in black ink, appearing to read "Justino Guillermo Jiménez Jiménez".

Justino Guillermo Jiménez Jiménez
C. C.: 090780923-0 / C. V.: 142-0276
Nacionalidad: Ecuatoriana

LOS BARRIOS DE ESTE
REGISTRO ENHOJADA DE SEGURIDAD
GUAYAQUIL ADJUNTA.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0907809230

Nombres del ciudadano: JIMENEZ JIMENEZ JUSTINO GUILLERMO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/SALITRE/EL SALITRE (LAS RAMAS)

Fecha de nacimiento: 4 DE MAYO DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HORTENCIA JUDITH JIMENEZ FREIRE

Fecha de Matrimonio: 29 DE MAYO DE 1987

Nombres del padre: MARIANO SEGUNDINO JIMENEZ MARTINEZ

Nombres de la madre: FRANCISCA AURORA JIMENEZ QUINTO

Fecha de expedición: 23 DE JULIO DE 2013

Información certificada a la fecha: 17 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: MILTON EDUARDO CASTRO INTRIAGO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 63 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 176-070-57425



176-070-57425

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992650141001
RAZÓN SOCIAL: COMPAÑIA FERRETERA JIMENEZCORP S.A.

NOMBRE COMERCIAL: JIMENEZCORP
REPRESENTANTE LEGAL: JIMENEZ JIMENEZ JUSTINO GUILLERMO
CONTADOR: FRIAS BAYAS JORGE HUGO
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N **NÚMERO:** S/N

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 24/12/2009
FEC. INSCRIPCIÓN: 02/02/2010 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 23/01/2017
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: URDANETA Calle: GUERRERO MARTINEZ Numero: 405 Interseccion: COLON Referencia ubicacion: FRENTE A LA PANADERIA BARCELONA Telefono Trabajo: 042365493 Fax: 042360929 Telefono Trabajo: 042361151 Email: anamaria@jimenezcorp.com Email: guillermo@jimenezcorp.com

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA



DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS	2
JURISDICCIÓN	\ ZONA B\ GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2017000098087

Fecha: 23/01/2017 12:01:16 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

0992650141001

RAZÓN SOCIAL:

COMPañIA FERRETERA JIMENEZCORP S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	24/12/2009
NOMBRE COMERCIAL:	JIMENEZCORP	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES ELECTRICOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES Y APARATOS DE ILUMINACION Y DE ALTA TENSION
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS DE COMPUTACION

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: URDANETA Calle: GUERRERO MARTINEZ Numero: 405 Interseccion: COLON Referencia: FRENTE A LA PANADERIA BARCELONA Telefono Trabajo: 042365493 Fax: 042360929 Telefono Trabajo: 042361151 Email: anamaria@jimenezcorp.com Email: guillermo@jimenezcorp.com

No. ESTABLECIMIENTO:	002	Estado:	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	29/01/2014
NOMBRE COMERCIAL:	JIMENEZCORP S.A. #2	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: URDANETA Barrio: GARAY Calle: COLON Numero: 709 Interseccion: L. PLAZA - GUERRERO MARTINEZ Referencia: FRENTE AL RESTAURANTE EL CONCOLON Email: compras@jimenezcorp.com Telefono Trabajo: 042360961 Telefono Trabajo: 043994374



Código: RIMRUC2017000098087

Fecha: 23/01/2017 12:01:16 PM



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) JIMENEZ JIMENEZ JUSTINO GUILLERMO, representante legal de la empresa COMPAÑIA FERRETERA JIMENEZCORP S.A. con RUC Nro. 0992650141001 y dirección SUROESTE. GUERRERO MARTINEZ . 405. COLON. FRENTE A RESTAURANT., NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.



Gabriela Bermeo Tapia
Directora Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera



Emitido el 17 de noviembre de 2017

Validez del Certificado 30 días

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

SRI
...le hace bien al país



Contribuyente:

COMPAÑIA FERRETERA JIMENEZCORP S.A.

RUC:0992650141001

Ciudad.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 96 del Código Tributario sobre el cumplimiento de los deberes formales de los contribuyentes y en concordancia con el artículo 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno sobre la responsabilidad por la declaración de impuesto del sujeto pasivo; el Servicio de Rentas Internas certifica que:

Una vez revisada la base de datos del SRI, el contribuyente **COMPAÑIA FERRETERA JIMENEZCORP S.A.** con RUC **0992650141001**, ha cumplido con sus obligaciones tributarias hasta **OCTUBRE 2017** y **no registra deudas en firme**, información registrada a la fecha de emisión del presente certificado de cumplimiento tributario.

- Sin embargo, la Administración Tributaria se reserva el derecho de verificar las declaraciones presentadas y ejercer la facultad determinadora, orientada a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes en caso de detectarse falsedad en la información presentada.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Fecha y Hora de emisión: 18 de noviembre de 2017 12:30

Código de verificación: **SRICCT2017000190322**



Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página web del SRI, www.sri.gob.ec y/o en la aplicación SRI Móvil.

Este certificado no es válido para el proceso de cancelación ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**



1 de América. Además, declara: **Cuatro. Dos)** Que no ha celebrado
2 contrato alguno con el Estado ecuatoriano, ni con ninguna entidad
3 perteneciente al Estado, u organismo de derecho público, o institución
4 de derecho privado financiados con recursos públicos, para efectos los
5 legales determinados en el artículo noventa y dos inciso sexto de la Ley
6 Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, **Cuatro. Tres)**
7 Que no se encuentra en mora con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad
8 Social. Consecuentemente, la sociedad no se encuentra incurso en
9 causal de inhabilidad general o especial. **QUINTA: DOCUMENTOS**
10 **HABILITANTES.-** Pasan a formar parte de este instrumento público
11 como documentos habilitantes: **Cinco. Uno)** Los documentos de
12 identificación personal de la compareciente; **Cinco. Dos)** El
13 nombramiento de Gerente General con que legitima su personería e
14 intervención el representante legal; **Cinco. Tres)** Copia del Registro
15 Único de Contribuyentes; **Cinco. Cuatro)** Acta de Junta General de
16 Accionistas de la compañía y copia certificada de la misma; **Cinco.**
17 **Cinco)** Listado de Accionistas; **Cinco. Seis)** Certificado conferido por el
18 Servicio de Rentas Internas (SRI); y, **Cinco. Seis)** Certificado emitido
19 por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS). **SEXTA:**
20 **CUANTÍA.-** La cuantía está fijada por el aumento de capital, esto es, en
21 Cincuenta Mil dólares de los Estados Unidos de América. **SÉPTIMA:**
22 **AUTORIZACIÓN.-** Queda expresamente autorizado el Abogado Javier
23 F. Gonzaga Sierra, para realizar todas las gestiones y diligencias legales
24 y administrativas conducentes a la culminación del trámite societario.-
25 Agregue y anteponga usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo
26 para la formalización y validez de esta escritura pública.- (Hasta aquí la
27 minuta transcrita).- Abogado Javier F. Gonzaga Sierra, Matrícula número
28 cero nueve – dos mil doce – doscientos treinta y cinco, Foro de

1 Abogados.- (Hasta aquí la minuta transcrita).- Quedan agregados al
2 protocolo formando parte del mismo, los documentos de identificación
3 personal de la compareciente, nombramiento, acta, RUC y más
4 documentación pertinente.- El domicilio de la Compañía FERRETERA
5 JIMENEZCORP S. A., inmueble ubicado en las calles: calles Guerrero
6 Martínez #405 y Colón de la ciudad y cantón de Guayaquil, teléfono
7 número: cero cuatro dos cuatro cinco dos ocho ocho tres (042452883) y
8 correo electrónico: anamaria@jimenezcorp.com. Para la celebración y
9 otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos
10 legales que el caso requiere; y leída que fue por mí, el Notario a la
11 compareciente, aquella se ratifica en la aceptación de su contenido y
12 firma conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta
13 Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

14

15 p.- FERRETERA JIMENEZCORP S. A.

16 R. U. C.: 0992650141001

17

18

19

20 f). Ab. Justino Guillermo Jiménez Jiménez

21 Gerente General

22 C. I.: 090780923-0 / C. V.: 139-136

23

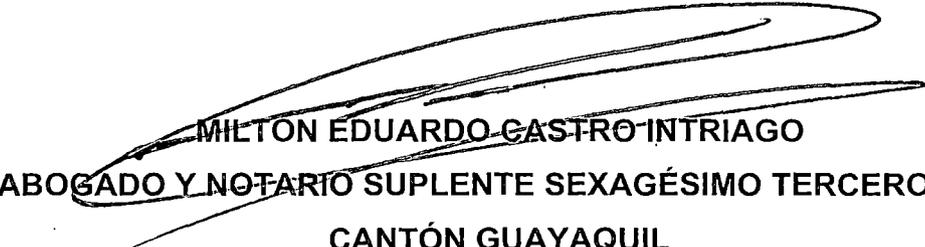
24

25

26

27

28


MILTON EDUARDO CASTRO INTRIAGO
ABOGADO Y NOTARIO SUPLENTE SEXAGÉSIMO TERCERO DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

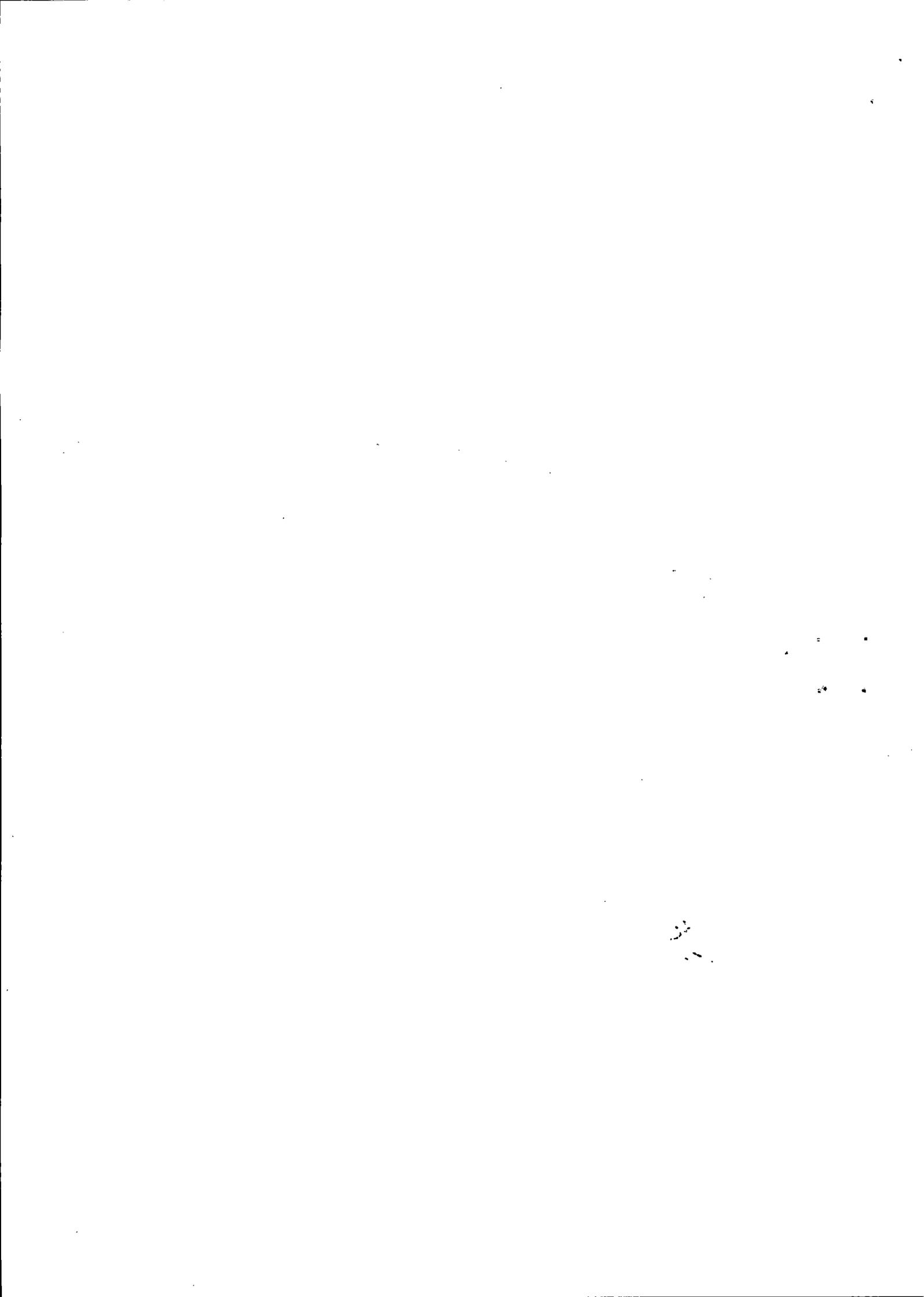

SE OTOR.



GÓ ANTE MÍ; en fe de ello, confiero este **CUARTO TESTIMONIO**, el mismo que firmo, rubrico y sello en Guayaquil, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.-



Ab. Milton E. Castro Intriago
Notario Suplente Sexagesimo Tercero
del Canton Guayaquil





Factura: 001-006-000001601

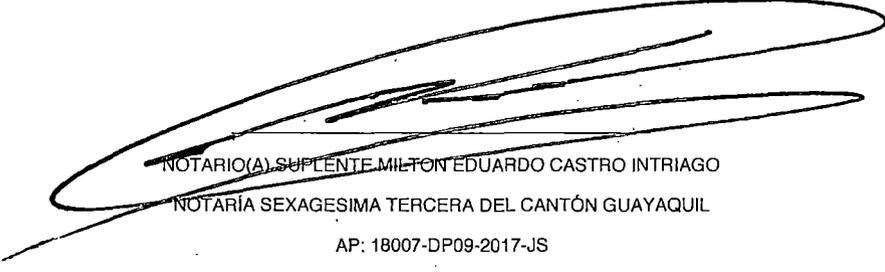
20170901063P01597

NOTARIO(A) SUPLENTE MILTON EDUARDO CASTRO INTRIAGO

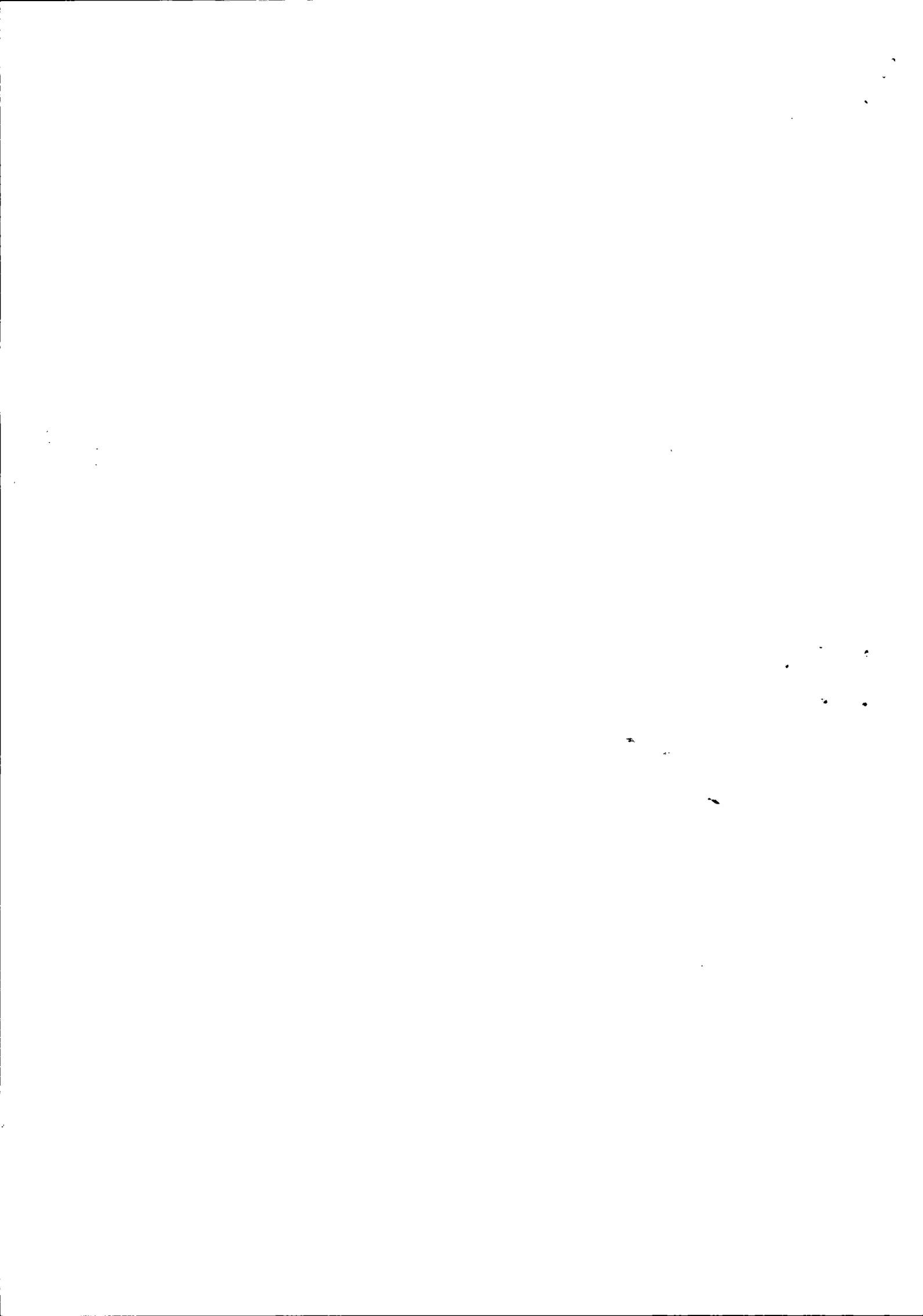
NOTARÍA SEXAGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901063P01597						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (16:01)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	COMPANIA FERRETERA JIMENEZCORP S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992650141001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	JUSTINO GUILLERMO JIMENEZ JIMENEZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	50000.00						


 NOTARIO(A) SUPLENTE MILTON EDUARDO CASTRO INTRIAGO
 NOTARÍA SEXAGESIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 AP: 18007-DP09-2017-JS







Factura: 001-006-000001602

20170901063O00234

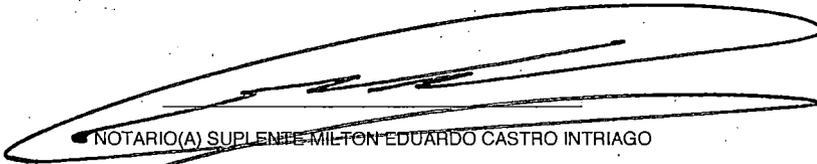
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20170901063O00234

NOTARIO OTORGANTE:	MILTON EDUARDO CASTRO INTRIAGO ABOGADO Y NOTARIO SUPLENTE SEXAGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	16 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (16:02)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERO Y CUARTO
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, FIJACIÓN DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA FERRETERA JIMENEZCORP S. A.

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
COMPAÑIA FERRETERA JIMENEZCORP S.A.	REPRESENTADO POR JUSTINO GUILLERMO JIMENEZ JIMENEZ	RUC	0992650141001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-11-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	COMPAÑIA FERRETERA JIMENEZCORP S. A.
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0992650141001

OBSERVACIONES:



NOTARIO(A) SUPLENTE MILTON EDUARDO CASTRO INTRIAGO
NOTARÍA SEXAGESIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 18007-DP09-2017-JS



 ESPACIO EN
BLANCO

 ESPACIO EN
BLANCO

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:50.967
FECHA DE REPERTORIO:22/nov/2017
HORA DE REPERTORIO:13:50

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintisiete de Noviembre del dos mil diecisiete, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **COMPAÑIA FERRETERA JIMENEZCORP S.A.**, de fojas **50.020** a **50.035**, Registro Mercantil número **4.312**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 50967



R6H0UDF9DQHCH9DLUDFP00JH0



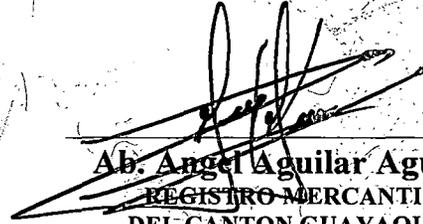
RAZCADENA 2



RAZCADENA 3



RAZCADENA 4


Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 29 de noviembre de 2017

REVISADO POR: 

Nº 0231021

